

DECRETO No. 1355 DE 2021

11 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza No. 067 del 4 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 3 de la Ordenanza No. 067 del 4 de octubre de 2021, se establece *“Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.”*

Que mediante Acuerdo No. 16 del 29 de septiembre de 2021, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, autoriza la adición presupuestal por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.600.000.000).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, la Directora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación de Cundinamarca - CSC, mediante certificación de fecha 20 de septiembre de 2021 preciso que *“una vez revisada la base de datos del sistema contable de la entidad, se pudo establecer que con corte a 31-08-2021, la ejecución de ingresos proyectados era de \$28.037.091.336 y comparada con lo recaudado en el mismo corte se evidencia un valor de \$33.695.410.916, por lo que nos permite adicionar un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.600.000.000).”*

Que mediante oficio de fecha 4 de octubre de 2021, la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, solicita a la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.600.000.000), argumentando que *“se hace necesario una modificación al presupuesto con el fin de permitir a esta entidad continuar brindando a nuestros afiliados y comerciantes la opción de acudir al portafolio de servicios de las líneas de crédito que actualmente se están ofertando, y así continuar cumpliendo de manera efectiva la misión de fomentar y facilitar el desarrollo económico de los afiliados, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0271 del 04 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

17.1 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
 CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCION AL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					5.600.000.000
			36					SECTOR TRABAJO					5.600.000.000
			3605					PROGRAMA Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo					5.600.000.000
						187	PRODUCTO	META PRODUCTO Implementar estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	3000	Num	3000	3000	5.600.000.000
			2020004250441					PROYECTO Desarrollo de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación					5.600.000.000
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/187/CC	20200042504413600000	5-4300	012			PRODUCTO Servicio de Articulación con el Sector Productivo					5 600 000 000
TOTAL ADICIÓN CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC													5.600.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC presentará a la Tesorería General de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@Cundinamarca](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 355 DE 2021

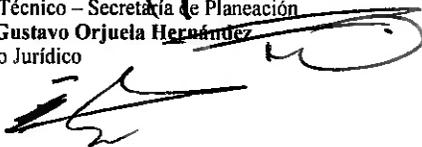
13 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE
LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2021**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Jose Julián Rojas Sánchez**
Contratista
Julio cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico





Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co